

Sesión N^o 958
 Celebrada el 26 de Diciembre de 1945.

Presidió el señor Dyazguin, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Alamos, Barrios, Doublet, Izquierdo, Phillips, Urrutia y Valdés, el Gerente señor Maske, y el Sub-Gerente Secretario señor Dávila. Excusaron su inasistencia los Directores señores Ramirez y Searle.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 19 hasta el 24 de Diciembre de 1945, cuyo resumen es el siguiente.

Letras descontadas al Público	\$ 12.788.115.89
Descuentos a/c de los F.F.C.C. del Estado, Ley 7.140	202.922.50
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	150.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	217.995.048.30
Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069	235.000.-
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial	6.357.000.-

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 25 de Diciembre de 1945, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 315.549.345.12
Banco Sur de Chile	4.430.236.49
Banco Comercial de Curicó	440.053.50
Banco de Concepción	3.437.158.25
Banco de A. Edwards y Cia.	28.156.096.80
Banco Español-Chile	81.032.647.70
Banco Italiano	18.975.746.97
Banco de Osorno y La Unión	27.979.130.59
a la vuelta	<u>\$ 480.000.415.42</u>

Operaciones

Redescuentos

		De la vuelta	\$480.000.415.42
	Banco de Valca		5.416.442.68
	Banco Sud. Americano		74.697.090.64
	Banco Francés e Italianos		2.804.494.35
	Banco de Crédito e Inversiones		2.770.689.02
	The National City Bank		34.066.750.79
			<u>\$599.755.882.90</u>
Casas de Descuento	Descuentos al Público		6%
	Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)		5%
	Redescuentos a Bancos Accionistas		4 1/2%
	Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069)		4 1/2%
	Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)		4 1/2%
	Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)		4 1/2%
	Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)		4 1/2%
	Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 7397)		4 1/2%
	Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta. (Ley 6237 - Arts. 1º y 2º)		4%
	Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3º Ley 6237)		4%
	Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial		4%
	Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 días		3%
	Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días		4 1/2%
	Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes 5185 y 6824)		3%
	Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)		3%
	Préstamos al Fisco (Leyes 5296 - 6237 y 6334)		1,9%
	Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)		1%
	Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los T.F.C. del E. (Ley 7140)		1%
	Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6382 y 6824)		1%
Disposiciones Ley N° 5.185	El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$46.000.000.- al 22 del presente mes.		
Compra y Venta de Cambios	Estado.- Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:		
	Ley 7.200.- en U.S.\$ Compras a \$31.-		
	a Caja de Amortización	U.S.\$	10.945.000.-
	a id.	"	1.000.000.-
	a varios	"	136.16
	Ventas a \$31.-/31.10		
	a Compensac. con Brasil	"	1.000.000.-

a Compensac. con Luiza	U.S.\$	2.098.-
Contra-partida de compra a Caja de Amort. por haberse transformado en operación contra oro	"	11.000.000.-
En L. Compras a \$124.78 al Bes. Londres, Stgo.	L.	200.000.-
Ventas a \$124.78 a Nat. City Bank, Stgo.	"	600.-
En Arg.\$ Compras a \$8.12 al Bes. Central de la Rep. Arg. Bs. ls.	Arg.\$	80.049.26
Compras de oro en New York c/U.S.\$		
a "oro en New York Ley 7144" 314.285,714 onz. oro fino - oro	oro	53.400.757.09
	U.S.\$	11.000.000.-
(Oro en New York c/U.S.\$ Ley 7144)	m/c	341.000.000.-
Compensados a "compras de oro en New York contra U.S.\$"		
314.285.714 onzas de oro fino	oro	53.400.757.09
	U.S.\$	11.000.000.-
	m/c	213.070.000.-
Decto. Ley 646.- Compras (de acuerdo con la autorización del Comité N° 831 del 15/9/43) a \$19.37	U.S.\$	30.331.57
Ventas a \$19.47 a Tesorería	U.S.\$	100.000.-
Ley 7144. - Compras a las Cias. Cupríferas a \$19.37		
a Braden Copper Co.,	U.S.\$	379.250.-
a Chile Exploration Co.,	"	299.250.-
a Oro en New York contra U.S.\$ Ley 7144	"	11.000.000.-
Ventas a \$19.47		
a la Caja de Amortización		11.406.009.24
Ventas de Certificados Oro		
Total emitidos: 1.554.300 gr. a \$36.- mínimo	\$	55.954.800.-
Saldos al 25/12/45 sin variación 442.200 gr. a \$36.-	\$	15.919.200.-
	a oro	5,4627 oro
	U.S.\$	1.125.275.652 U.S.\$
		497.596.85
Ventas de Certificados Dólares Decto. 2829		
Total emitidos U.S.\$ 2.193.000 a \$26,860.2548 precio medio	\$	58.904.538.80
Saldos al 25/12/45 U.S.\$ 2.077.300 id.	\$	55.796.867.30
Ventas de Certificados Dólares Decto. 4532.		
Total emitidos U.S.\$ 1.420.580.- a \$31.-	\$	44.037.980.-
Saldos al 25/12/45 sin variación U.S.\$ 1.213.700 a \$31.-	\$	37.624.700.-
En L. vendidas por el Banco de Londres		
Saldos al 25/12/45 sin variación L. 1.800.-/-		
Según convenio con la Caja de Amortización U.S.\$ 25.- Luts. 3/2% anual.		
Saldos al 25/12/45 sin variación	U.S.\$	2.171.027.99

Comité Viernes 28
de Diciembre

Suspensión.- El señor Presidente propuso al Directorio suspender la reunión de Comité de operaciones del viernes 28 de Diciembre, en atención a la proximidad del Balance Semestral.
Así se acordó.

Convenios Monetarios y Fi-
nancieros de Bretton Woods

Tramitación del Proyecto de Ley en la Cámara de Diputados. - El señor Gerente dió cuenta que el miércoles, jueves y viernes de la semana pasada asistió en compañía del señor Párra a las reuniones celebradas por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, destinadas a estudiar el proyecto de ley que aprueba los Convenios de Bretton Woods.

La Comisión despachó el viernes en la tarde ese proyecto, sin introducirle modificaciones substanciales.

De consiguiente, el proyecto que está conociendo la Cámara de Diputados es prácticamente el mismo que se confeccionó en el Banco y estudió y aprobó el Directorio.

Las únicas alteraciones que le introdujo la Comisión fueron las siguientes:

Dispuso que la designación del Gobernador que representará a Chile en el Fondo Monetario y en el Banco de Reconstrucción y Fomento sea aprobada por el Senado, con el objeto de evitar influencias de carácter político en este nombramiento. Estableció sanción para los funcionarios y empleados del Consejo Nacional de Comercio Exterior que no den cumplimiento al presupuesto de divisas que anualmente será confeccionado por el Banco Central y sus organismos.

Manifestó el señor Gerente que la discusión del proyecto en la Cámara de Diputados se inició el sábado pasado y continúa hoy día.

Hay expectativas de que el proyecto pueda ser despachado hoy por la Cámara de Diputados y enviado al Senado, tratándose de que esté terminada su tramitación constitucional antes del 31 de Diciembre.

El señor Valdés manifestó que los Convenios de Bretton Woods consultan un plazo de cinco años para suprimir los controles de cambios.

Dijo que en su opinión la supresión del Control de Cambios en nuestro país provocará dificultades económicas de importancia, porque seguramente las divisas con que el país cuente se destinarán a la internación de objetos superfluos disminuyendo la importación de aquellos elementos que sean esenciales para el desarrollo económico de Chile.

El señor Gerente manifestó que los Convenios consultan el mantenimiento de los controles de cambios por un plazo de cinco años. Sin embargo, transcurrido ese término el país podría continuar con Control de Cambios si las condiciones económicas de ese momento así lo aconsejaren. Además, debe tenerse en cuenta que las disposiciones del Convenio sobre Fondo Monetario Internacional consultan medidas para evitar que los países sufran alteraciones en su economía como consecuencia de una política errada.

El señor Valdés expresó que deseaba dejar testimonio de su opinión, en el sentido de que nuestro país atravesará por situaciones muy difíciles si a consecuencia de su ingreso a los Convenios de Bretton Woods se viera obligado a suspender el Control de Cambios, pues tal medida facilitaría la internación de artículos extranjeros en desmedro de la importación de maquinarias y otros elementos que el país requiera para su desarrollo agrícola e industrial.

El señor Izquierdo se refirió al hecho de que podría ocurrir que el

país, como resultado de la eliminación del Control de Cambios, empleara sus divisas en la internación de artículos poco útiles para el desarrollo de la producción y expresó que deseaba saber qué medida consultan los Convenios para este caso.

El Gerente manifestó al señor Izquierdo que el Convenio sobre Fondo Monetario prevé para esta situación el establecimiento del Control de Cambios, para evitar que las divisas sean mal gastadas produciendo una situación económica difícil al país afectado.

Puede apreciarse que los Convenios de Bretton Woods consultan con amplitud los remedios necesarios para esta clase de situaciones de cambios por que pueda atravesar nuestro país en el futuro.

Oro y Monedas Extranjeras

Estados.- se dió cuenta del siguiente estado del oro y monedas extranjeras al 18 de Diciembre:

Situación del Oro y de las Monedas Extranjeras al 18 de Diciembre de 1945.

Oro en Chile

Acuñado	oro \$	6.819.715.36
en barras y pasta	"	106.702.164.58
en barras de Casa de Moneda	"	29.580.111.51

Oro en el Exterior

En custodia	"	256.749.526.-
	oro \$	399.851.517.45
Menos: Oro de Cerceros	"	113.045.889.42 (1)
Total oro del Banco	oro \$	286.805.628.03

Oro en custodia en New York de Cerceros como sigue:

Cia. Sud Americana de Vapores	onzas	114.285.681	oro \$	19.418.457.49 (2)
Caja de Amortización	"	85.499.930	"	14.527.421.38
Oro Ley 7144	"	569.999.998	"	96.849.554.66
Del Banco	"	741.293.294	"	125.954.098.47
	onzas	1.511.078.903	oro \$	256.749.526.00

Oro y Monedas Extranjeras de Cerceros:

	oro g.d. - (1+2)	£ est.	Holl.	m/larg. \$	Franc. Fr.	Franc. Belgas	Dineros	Rinas	Polvianos	Esc. Suizos	Colos
Oro de Cerceros	132.464.340.91										
Nat. City Bank N.York				4.530.757.38							
id. Londres		42.311.6.6									
Beo. de Londres id.		255.369.15.9	268.360.25								
id. N.York				263.720.24	61.077.45						
id. B. Aires											
J.H. Schroder Corp. N.York				406.796.72							
Guaranty Trust Co. id.				2.129.120.96							
Grace Nat. Bank id.				1.222.153.64							
Irving Trust Co. id.				792.257.69							
Chase Nat. Bank id.				5.602.559.27							
Fed. Reserve Bank id.				13.733.842.01							
Lloyds Bank Ltd. Londres		2.553.8.9									

a la vuelta

	\$ oro 6d.	L. est.	U.S. \$	m/larga	Fr. Fr.	Fr. Belgas	Dineros	Piras.	Polvos	Yesquiza	Soles
N.M. Rothschild Londres		85.9.5									
Mitschbank Bank Ltd. id.		2.244.14.3									
Bco. de Inglaterra id.		26.683.17.1									
Credit Lyonnais Paris					2.901.40						
Bco. Francés e Italiano Stgo.					11.559.34						
Hrvatska Banka Zagreb								27.685.58			
Bco. de Chile Valpo.									575.46		
Credit Suisse Zurich										221.393.05	
Bco. Central de Bol. Pa. Tar.										1192.361.21	
Kredietbank voor Handel						1.301.50					
Dijverheid Hb. Bruselas											
Bco. de Crédito del Perú Lima											255.81
Billetes Extranjeros		19.4.2	40.95								

oro 132.464.340.91 329.267.15.11 28.948.603.11 61.077.45 14.460.74 1.301.50 27.685.58 575.46 1.192.361.21 221.393.05 255.81

La partida de U.S. \$ 28.948.603.11 corresponde a:

Compras Decretos 646	U.S. \$	112.115.91
" Ley 7144	"	2.096.011.13
" Ley 7200	"	152.936.06
Dep. del Fisco	"	6.288.121.57
" Caja de Amortización	"	15.587.745.09
Dólares Decretos 2829	"	2.077.300.-
" " 4532	"	1.213.700.-
Bancos Decimistas, Públicos y varios	"	1.420.673.41
	U.S. \$	28.948.603.11

El total de oro 132.464.340.91

de oro de Bancos corresponde a:

oro 14.527.421.38	de Caja de Amortización
" 19.418.451.49	" Cia. Sud Americana de Vapores
" 96.849.554.66	" oro Ley 7144
" 1.668.913.38	" Fisco, Repart. Gobiernos, Públicos, provisión, fletes etc.
oro 132.464.340.91	

Certificados oro:

emitidos grs.	1.554.300.-	a \$36.- gr. \$ m/e	55.954.800.-
vigentes	442.200.-	" "36.-	15.919.200.-

Certificados Dólares:

Decretos 2829 emitidos	U.S. \$	2.193.000.-	a \$26.86 \$ m/e	58.904.538.80
" " vigentes	"	2.077.300.-	"	55.796.807.30
" 4532 emitidos	"	1.420.580.-	a \$31.-	44.037.980.-
" " vigentes	"	1.213.700.-	"	37.624.700.-
" " " "	\$	1.800.0.0		

Mario Bustos Carmona Proceso criminal.- Sentencia condenatoria de primera instancia.- se dió cuenta de que en

el proceso criminal que sigue el Banco contra Mario Bustar Carmona, se ha dictado sentencia de primera instancia por el Ministro sumariante, señor Pedro Silva Fernández, que conoce de este juicio. Dicha sentencia condena a Bustar a dos años de relegación en la ciudad de Castro.

Acciones

Traspasos. - De acuerdo con el Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

<u>Nº</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Aceptante</u>
20	Amelia Vial de Basconián	Banco Francés e Italiano
1	Francisco Friedmann Beckel	id.

Se levantó la sesión.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Comité de Acciones
Nº 1000000
Vicente

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]